

" Año de las Inversiones Productivas "

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
JOSE CARLOS MARIATEBUI

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Nº 029 -95-ATDRPI/DRA-JCM

Puno, 19 JUN. 1995

Visto la solicitud de Registro N90972-95, originado por Jorge Sagua Choque, por la cual viene solicitando licencia con fines poblacionales para el uso de las aguas del manantial Jacha Pata Pujo Huyo, ubicado en la parcialidad de Pucara Sullicani del Distrito de Juli, de la Provincia de Chucuito, Sub Región Puno.

CONSIDERANDO:

Que, habiendose efectuado la diligencia inspectiva con fines de verificar la existencia en cantidad y calidad de las aguas solicitadas, en beneficio de la Comunidad Campesina Palermo Río Salado.

Que, los beneficiarios se encuentran efectuando trabajos de apertura de sanjas para el tendido de la tubería del agua potable, desde la fuente hacia el lugar Incapucara, donde se construirán las estructuras de distribución de las aguas.

Que, lo solicitado por los recurrentes es procedente, la misma que se encuentra contemplado en los Artículos 89, 130, 279, 399, 409, y a tenor de lo dispuesto por el Artículo 1339 del D.L. 17752 "Ley General de Aguas"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Implantase Servidumbre forsoza para la apertura de sanjas con fines del tendido de tubería de agua potable, desde el manantial Jacha Pata Pujo Huyo, hasta el lugar Inca Pucara de la Comunidad Palermo Río Salado.

Artículo Segundo.- La apertura de sanja, se efectuará de acuerdo al plano topográfico existente; consistiendo en la apertura propiamente dicha y el relleno de sanja; dejando en estado similar antes de la apertura de tal manera que no existan alteraciones en los predios sirvientes.



" Año de las Inversiones Productivas "

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
JOSE CARLOS MARIATEGUI



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

NO 029 -95-ATDRFI/DRA-JCM

Puno, **19 JUN. 1995**

Artículo Tercero.- Sancionese a los infractores a la presente Resolución Administrativa, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 119º y 120º del D.L. 17752 " Ley General de Aguas "

REGISTRESE y COMUNIQUESE.



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
JOSE CARLOS MARIATEGUI  
Administ. Técnica Dist. de Riego Puno (Ica)  
*[Handwritten Signature]*  
Ing. ALFREDO A. PIEDA APAZA  
ADMINISTRADOR TECNICO